

## **7. OTROS PROCEDIMIENTOS.**

### **7.9. OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES Y OTROS ACTOS DEL PARLAMENTO CON EFICACIA JURÍDICA DIRECTA.**

ACUERDO DE AGRUPACIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA, COMO ENTIDADES BENEFICIARIAS DE UNA SUBVENCIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL "PLAN DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL DEL PATRIMONIO PREHISTÓRICO DE CANTABRIA Y ASTURIAS". [11L/7900-0002]

#### **Aprobación por el Pleno.**

#### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 20 de abril de 2026, de conformidad con el artículo 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha aprobado el Acuerdo de Agrupación sin personalidad jurídica, como entidades beneficiarias de una subvención para la ejecución del "Plan de Digitalización e Inteligencia Artificial del Patrimonio Prehistórico de Cantabria y Asturias", según el texto publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 284, correspondiente al día 23 de diciembre de 2025.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, a 21 de abril de 2026

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.